

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2024-MPP/A

Puno, 27 de marzo de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: Informe N° 073-2024/MPP/GDU de fecha 21 de marzo de 2024 emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de organización del espacio físico - uso del suelo, en que respecta a Habilitación Urbana; Así mismo, el artículo 78° y el artículo 79° señala que es función específica exclusiva de la Municipalidad Provincial normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de las habilitaciones urbanas, edificación, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratoria de fábrica;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 30494 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N° 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los Procesos de Habilitación Urbana y de Edificación, y el numeral 5 de la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes con carácter vinculante para el otorgamiento o no de una Autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MPP/A se conforma la Comisión Técnica de Edificaciones y la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Puno; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2022-MPP/A se da por concluido la designación del Arq. Rolando Parí Núñez como Gerente de Desarrollo Urbano de la MPP y en su lugar se designa al Arq. Russo Franklin Mestas Chata como nuevo Gerente de Desarrollo Urbano;

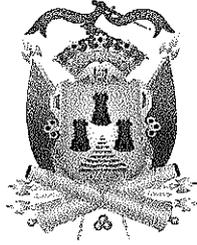
Que, con Informe N° 073-2024/MPP/GDU de fecha 21 de marzo de 2024 emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la reconfiguración de la Comisión Técnica de Edificaciones y la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Puno, por cuanto, se hace necesario reconfigurar estas comisiones para que continúen el trabajo conforme las atribuciones encargadas;

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que les caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, correspondiente al año 2024, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	CARGO	REPRESENTANTE	COLEG.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	ARQ. RUSSO FRANKLIN MESTAS CHATA	CAP N° 20756
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU-PUNO	MIEMBRO	ARQ. DUVERLY JHEISON CALLA JANAMPA	CAP N° 16665



Municipalidad Provincial de Puno

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU-PUNO	MIEMBRO	ARQ. YULIZA LIZ AGUIRRE ITURRIAGA	CAP N° 10632
	MIEMBRO	ING. YURI ALEXANDER CCOPA FLORES	CIP N° 171131
	MIEMBRO	ING. HENRY ANTONIO CONDORI ESPINOZA	CIP N° 110511
MINISTERIO DE CULTURA	MIEMBRO TITULAR	ARQ. YANIRA DEL PILAR GALINDO PÉREZ	CAP N° 14509
	MIEMBRO ALTERNO	ARQ. JAVIER LEONARDO PECCHI BARRIENTOS	CAP N° 11994

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, correspondiente al año 2024, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	CARGO	REPRESENTANTE	COLEG.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	ARQ. RUSSO FRANKLIN MESTAS CHATA	CAP N° 20756
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU-PUNO	MIEMBRO	ARQ. JOSÉ ALBERTO CONDORI VALERIANO	CAP N° 13959
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU-PUNO	MIEMBRO	ING. YURI ALEXANDER CCOPA FLORES	CIP N° 171131
	MIEMBRO	ING. HENRY ANTONIO CONDORI ESPINOZA	CIP N° 110511
MINISTERIO DE CULTURA	MIEMBRO TITULAR	ARQ. YANIRA DEL PILAR GALINDO PEREZ	CAP N° 14509
	MIEMBRO ALTERNO	ARQ. JAVIER LEONARDO PECCHI BARRIENTOS	CAP N° 11994

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las Comisión constituida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, ejerzan sus funciones conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, modificatorias y demás normas complementarias, reglamentarias y conexas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MPP/A de fecha 22 de febrero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a los miembros de la Comisión, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. – REMITIR copia a la Gerencia de Desarrollo Urbano e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE